

CAMPEONATO DE DISTRIBUIDORES DE G2E 2026

(la “Competición”)

Reglamento Oficial

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI EFECTUAR PAGO ALGUNO PARA PARTICIPAR O GANAR ESTA COMPETICIÓN. UNA COMPRA NO AUMENTA LAS POSIBILIDADES DE GANAR.

Esta Competición se celebra en relación con el evento Global Gaming Expo (G2E) 2026, programado para llevarse a cabo en The Venetian Expo en Las Vegas, NV, del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2026 (el “Evento”).

1. PERÍODO DE LA COMPETICIÓN: La Competición tendrá lugar durante el Evento y actualmente está programada para celebrarse en el Pabellón D del Evento, de la siguiente manera; no obstante, las ubicaciones exactas, la estructura de juego y los horarios serán determinados por la Administración y comunicados a los Participantes antes del Evento (el “Período de la Competición”):

- Martes, 29 de septiembre de 2026: primer día de la Competición
 - Los Participantes aceptados **deben** acudir al mostrador de inscripción de la Competición en el lugar del Evento y recibir una sesión informativa previa a la Competición
 - Todos los Participantes aceptados deberán leer y firmar las presentes Reglas Oficiales, ya sea en línea antes de su llegada al Evento o en el lugar, en el mostrador de inscripción de la Competición
 - La Administración determinará los horarios de los Partidos de la Competición para todos los Participantes. Dichos horarios serán organizados por la Administración, cuyas decisiones serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con la Competición
 - Rondas iniciales de la Competición y sistema de puntuación
 - El número de rondas de juego se determinará en función del número de Competidores
- Miércoles, 30 de septiembre de 2026 – Segundo día de la Competición
 - Rondas secundarias de la Competición y puntuación
 - El número de rondas de juego se determinará en función del número de Competidores que pasen de la primera jornada de la Competición
 - La Administración también podrá ofrecer “juegos paralelos” independientes de las rondas de la Competición
- Jueves, 1 de octubre de 2026 – Tercera jornada de la Competición
 - Rondas finales de la Competición y puntuación
 - El número de rondas de juego se determinará en función del número de Competidores que pasen a la siguiente fase tras el segundo día de Competición
 - Ceremonia de entrega de premios y celebración

Todos los Participantes aceptados (tal como se definen a continuación) deben estar presentes en el evento y disponibles para participar durante cada uno de los tres días del Período de la Competición. El Período de la Competición concluirá y se seleccionarán todos los ganadores antes del cierre del evento el 1 de octubre de 2026.

2. GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN: Se entenderá por la “Administración” a Reed Exhibitions, una división de RELX Inc. (401 Merritt 7, Norwalk, CT 06851). La Administración se encargará de la organización de la Competición y colaborará con la American Gaming Association (la “AGA”) en la producción y gestión de la misma.

3. ELEGIBILIDAD: Toda persona que (i) sea nominada para participar en la Competición como “Competidor” o se postule para participar en la Competición como “Juez” (tal como se define en la sección “Proceso de Nominación” más adelante) y (ii) cumpla con los requisitos de elegibilidad de esta sección se denominará “Participante”. La Competición está abierta únicamente a los Participantes que, al momento de presentar su Formulario de Nominación (tal como se define a continuación), sean: (i) residentes legales de cualquiera de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos, del Distrito

de Columbia, de Canadá o de México; (ii) tengan al menos veintiún (21) años de edad; y (iii) estén empleados por un Empleador del Sector (tal como se define a continuación). Todos los Participantes deben poder proporcionar una prueba de identificación y elegibilidad si así lo solicita la Administración.

Se entenderá por “Empleador del Sector” (i) un operador de un casino físico con sede en tierra o (ii) un operador de un casino en línea, siempre que, en ambos casos, se encuentre en los Estados Unidos, Canadá o México y cuente con la licencia correspondiente otorgada por el organismo regulador nacional, estatal o tribal competente para operar dicho casino dentro del sector del juego legal y regulado de los Estados Unidos, Canadá o México.

Todos los Participantes deberán estar empleados por un Empleador del Sector; sin embargo, para mayor claridad, la Competición está abierta a concursantes que sean empleados a tiempo completo, a tiempo parcial, eventuales, de guardia o estacionales de un Empleador del Sector. La Competición no está abierta a Participantes que no sean residentes legales de los Estados Unidos, Canadá o México. Los empleados, agentes y representantes de RELX Inc., de la AGA; de cada una de sus empresas matrices, subsidiarias, divisiones o afiliadas; y los familiares directos y miembros del hogar de todas esas personas, no son elegibles para participar o ganar esta Competición.

Tenga en cuenta que los Participantes no estadounidenses pueden estar sujetos a leyes o reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones de residencia que puedan restringir o limitar su capacidad para participar en la Competición y/o para recibir o aceptar premios. Los Participantes no estadounidenses cuya jurisdicción de residencia prohíba a sus residentes participar en Competiciones en los Estados Unidos no son elegibles para participar en la Competición. Al inscribirse en la Competición, los Participantes no estadounidenses reconocen que han revisado las leyes y regulaciones aplicables de sus respectivas jurisdicciones de residencia, si las hubiera, que puedan restringir o limitar su capacidad para participar en la Competición, y reconocen además que son los únicos responsables de garantizar que su participación en la Competición cumpla con todas las leyes y regulaciones de sus respectivas jurisdicciones de residencia.

En caso de que se determine que algún Participante (o cualquier Formulario de Nominación relacionado con un Participante) no es elegible en cualquier momento y por cualquier motivo, la Administración se reserva el derecho de descalificar a dicho Participante de la Competición de inmediato, y dicho Participante reconoce que pierde cualquier Premio o derecho sobre este.

Una vez aceptado en la Competición, la Administración proporcionará al Participante un código que le permitirá registrarse para obtener una credencial de “solo sala de exposiciones” para el Evento de manera gratuita. Sin perjuicio de este código de registro, cada Participante y su Empleador del Sector son los únicos responsables de cualquier gasto adicional o de los gastos necesarios para estar presente en el Evento o para participar en la Competición, incluyendo, entre otros, todos los costos de viaje, documentación de viaje, alojamiento y otros gastos adicionales o de otro tipo que puedan ser aplicables. Todos estos costos serán sufragados exclusivamente por el Participante o su Empleador del Sector, y la Administración no se hará responsable de ningún costo asociado con la participación del Participante en la Competición.

4. PROCESO DE NOMINACIÓN; PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes de los Participantes elegibles nominados para participar en la Competición deben ser presentadas por un Empleador del Sector a través del sitio web del evento. Cada solicitud presentada de este modo se considerará un “Formulario de Nominación”. El plazo para presentar los Formularios de Nominación comienza a las 12:01 a. m. (hora del Pacífico) del 20 de mayo de 2026 y finaliza a las 11:59 p. m. (hora del Pacífico) del 17 de julio de 2026 (el “Plazo de Presentación”). La presentación de un Formulario de Nominación es gratuita.

Todos los Formularios de Nominación deberán ser presentados por un empleado de un Empleador del Sector que ocupe un puesto en el ámbito de los “juegos de mesa” con un cargo de director o superior (un “Nominador”). Los Participantes individuales **deben** ser nominados por un Empleador del Sector y los Formularios de Nominación **deben** ser presentados por un Empleador del Sector para que sean considerados. Los Participantes individuales no podrán presentar Formularios de Nominación en su propio nombre.

Cada Formulario de Nominación deberá incluir los siguientes datos tanto del Participante nominado para competir en los Juegos de la Competición (el “Competidor”) como del Participante nominado para fungir como juez en los Juegos de la Competición (el “Juez”) (y del Nominador, en caso de ser distinto):

- Nombre
- Cargo
- Teléfono/Correo electrónico
- Empleador del Sector (p. ej., casino) Nombre y dirección
- Situación laboral (si procede, es decir, tiempo completo, tiempo parcial, doble tarifa, etc.)
- Años de experiencia como crupier de juegos de mesa
- Años de experiencia en la gestión de juegos de mesa y en qué juegos (solo para nominadores/Jueces)
- ¿Qué juegos de mesa repartes como parte de tu trabajo? (Solo para concursantes)
- Información adicional que pueda ser útil en el proceso de revisión
- Confirmación de que dichas personas pueden viajar a Las Vegas y participar en la Competición durante los tres (3) días
- Confirmación de si el nominador es o no el juez que acompañaría al competidor a la Competición
- Si el competidor va a ser seleccionado mediante una Competición organizada por el empleador de la industria, proporcione los detalles logísticos necesarios sobre cómo se seleccionará, incluida la fecha en que se completará dicha Competición.

Al enviar un Formulario de Nominación y participar en este Concurso, cada Participante y su Empleador del Sector declaran y garantizan que: (i) han leído, comprenden y aceptan regirse por estas Reglas Oficiales y por las decisiones de la Administración y los Jueces, que serán vinculantes y definitivas en todos los asuntos relacionados con esta Competición; y (ii) el Participante está autorizado a participar en esta Competición y a realizar las declaraciones aquí expuestas.

El envío de un Formulario de Nominación NO garantiza la participación en la Competición. A partir del 18 de julio de 2026, el comité asesor de la Competición comenzará a revisar cada Formulario de Nominación presentado y determinará si el Competidor incluido en dicho formulario es aceptado en la Competición. Tanto el concursante como la persona que lo nominó serán notificados de la aceptación o el rechazo a más tardar el 10 de agosto de 2026. Los Formularios de Nominación serán revisados y aceptados a la entera discreción de la Administración. **Se espera que se acepten un máximo de sesenta (60) concursantes en la Competición; sin embargo, se podrán aceptar concursantes adicionales a la entera discreción de la Administración.**

Un Empleador del Sector podrá presentar un (1) Formulario de Nominación por cada una de las propiedades de casino individuales del Empleador del Sector; siempre que, no obstante, el número total de Competidores de un mismo Empleador del Sector que podrán participar en la Competición estará limitado de la siguiente manera:

- (i) Para los Empleadores del Sector con una (1) propiedad de casino, podrá participar en la Competición un (1) Competidor;
- (ii) Para los Empleadores del Sector con entre dos (2) y siete (7) propiedades de casino individuales, podrá participar en la Competición un máximo de dos (2) Competidores;
- (iii) Para los Empleadores del Sector con entre ocho (8) y diecinueve (19) propiedades de casino individuales, podrá participar en la Competición un máximo de cuatro (4) Competidores; y
- (iv) Para los Empleadores del Sector con veinte (20) o más propiedades de casino individuales, podrá participar en la Competición un máximo de siete (7) Competidores..

Para mayor claridad, estas cantidades representan el máximo permitido y ningún Empleador del Sector tiene garantizado un número específico de Competidores que puedan participar en la Competición.

Todos los Formularios de Nominación deben recibirse durante el período de presentación. No se aceptarán los Formularios de Nominación que se envíen después de la finalización del período de presentación. La participación, o el intento de participar, en la Competición a través de medios que la Administración considere fraudulentos, a su entera discreción, se considerará nula y será descalificada. La hora del Pacífico será la válida a todos los efectos de esta Competición. El reloj de la Administración será el cronómetro oficial de la Competición. Todos los Formularios de Nominación pasan a ser propiedad de la Administración. No se acusará recibo ni se devolverán los Formularios de Nominación. Los Formularios de Nominación incompletos se considerarán inválidos, y no se permitirá al Participante asociado participar en la Competición.

La Administración no se hace responsable de los Formularios de Nominación perdidos, mal dirigidos, ilegibles, mal transcritos o entregados fuera de plazo. La prueba de envío de los Formularios de Nominación no se considerará prueba de recepción por parte de la Administración. Cualquier Formulario de Nominación que contenga material violento, pornográfico u obsceno, ilegal u ofensivo desde el punto de vista racial o moral, según lo determine la Administración a su entera discreción, será rechazado por no ser elegible. Cualquier Participante que desee retirarse de la Competición podrá hacerlo en cualquier momento antes de que finalice el Período de la Competición poniéndose en contacto con la Administración.

5. JUEGOS DE LA COMPETICIÓN; REGLAS: Durante el Período de la Competición, todos los Competidores deberán competir tanto en la ruleta americana como en el blackjack (cada uno, un “Juego de la Competición”). Cada Competidor debe participar en AMBOS Juegos de la Competición. Todos los Competidores deberán dirigir al menos una (1) ronda de cada Juego de la Competición. Todos los Juegos de la Competición se llevarán a cabo sin utilizar moneda de curso legal y se utilizará la réplica de moneda o fichas proporcionada por la Administración. Un grupo de Jueces actuará como jugadores simulados en cada Juego de la Competición, siempre que no se permita a ningún Competidor dirigir una ronda de juego de la Competición con ningún Juez que sea empleado del casino de origen del Competidor. Todos los Competidores deben vestir el uniforme completo de su Empleador del Sector, incluida una etiqueta con su nombre, durante todas las rondas de la Competición.

La Administración publicará las reglas oficiales de cada Juego de la Competición en el sitio web del Evento antes del Período de la Competición, y dichas reglas se incorporarán al presente documento como parte integrante de estas Reglas Oficiales. Cada Participante recibirá una copia por escrito de las reglas del juego de la Competición antes del Período de la Competición y deberá confirmar que las ha recibido y que las comprende antes de participar en dicho juego.

6. SELECCIÓN DE GANADORES: Al concluir el Período de la Competición, la Administración seleccionará un total de tres (3) ganadores: primer lugar, segundo lugar y tercer lugar.

La Competición se desarrollará en formato de torneo. En general, el primer día de los Juegos de la Competición comenzará con todos los Competidores jugando una ronda de cada Juego de la Competición. Los Competidores se organizarán en grupos y, para determinar los ganadores de cada grupo, los Jueces evaluarán y completarán una tarjeta de puntuación para cada ronda de los Juegos de la Competición. En cada tarjeta de puntuación, el Juez evaluará diferentes criterios (hospitalidad, habilidades técnicas, control del juego) en una escala del uno al diez. Los Jueces entregarán sus tarjetas de puntuación a la Administración, quien revisará las puntuaciones totales otorgadas y determinará qué Competidores recibieron las puntuaciones más altas en esa ronda. Los dos (2) mejores Competidores de cada grupo organizado pasarán al segundo día de los Juegos de la Competición.

El segundo día de los Juegos de la Competición consistirá en una ronda de “semifinales”. Todos los Competidores que hayan avanzado desde el primer día se organizarán en grupos y jugarán una ronda de cada Juego de la Competición. Los Jueces evaluarán y completarán una tarjeta de puntuación de la misma manera que el primer día. La Administración revisará las puntuaciones totales otorgadas y los dos (2) mejores Competidores de cada grupo organizado pasarán al último día de los Juegos de la Competición.

En el día final de los Juegos de la Competición, los Competidores restantes jugarán cada uno una ronda final de cada Juego de la Competición en un formato de torneo de “final”. Los Jueces evaluarán y completarán una tarjeta de puntuación de la misma manera que en los dos (2) primeros días y, al concluir la ronda final de juego, finalizará el Período de la Competición.

Una vez finalizado el Período de la Competición, la Administración revisará todas las tarjetas de puntuación presentadas por los Jueces y tabulará todos los totales de puntos para determinar qué Competidores obtuvieron las puntuaciones más altas en la ronda final. El Competidor con la puntuación más alta en la ronda final será considerado el ganador del primer lugar, el Competidor con la segunda puntuación más alta será considerado el ganador del segundo lugar, y el Competidor con la tercera puntuación más alta será considerado el ganador del tercer lugar. En caso de empate, la Administración

podrá solicitar actividades adicionales razonables a los Competidores pertinentes, incluyendo, entre otras cosas, rondas adicionales de los Juegos de la Competición o una Competición al estilo de “muerte súbita”.

Los ganadores deben estar presentes en el lugar del evento para poder ganar. Para canjear su premio, es posible que se le exija a cada ganador potencial, a discreción de la Administración, que firme y devuelva una Declaración de Elegibilidad, una Exención de Responsabilidad, una Autorización de Publicidad, la información de pago requerida o los formularios fiscales, y/o una prueba de identificación y elegibilidad (en conjunto, los “Formularios del Ganador”), cada uno según lo solicite razonablemente la Administración. Si un Participante no firma o se niega a firmar y devolver todos los Formularios del Ganador proporcionados por la Administración en un plazo de diez (10) días tras recibirlos, el Participante podrá ser descalificado, lo que dará lugar a la pérdida del Premio, y la Administración se reserva el derecho, pero no la obligación, de seleccionar a un ganador suplente.

En caso de que un posible ganador: (a) no pueda ser localizado por cualquier motivo tras haber realizado un esfuerzo razonable; (b) rechace o no pueda aceptar, recibir o utilizar el Premio por cualquier motivo; (c) incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el presente documento; (d) se compruebe en cualquier momento que no cumple los requisitos para participar en la Competición o para recibir el Premio, (e) se descubre en cualquier momento que incumple las Reglas Oficiales, o (f) no reclama el Premio o no cumple con las obligaciones de los Formularios del Ganador dentro del plazo designado por la Administración, entonces dicho ganador potencial será descalificado de la Competición y se podrá seleccionar a un ganador alternativo, a la entera discreción de la Administración, de entre los demás Participantes elegibles. La Administración no tendrá ninguna otra responsabilidad u obligación ante dichos ganadores potenciales en relación con la Competición o cualquier Premio.

7. PREMIOS: Cada uno de los tres (3) ganadores recibirá uno de los siguientes premios (cada uno, un «Premio» y, colectivamente, los «Premios») dependiendo de su clasificación:

- Ganador del primer lugar: Cinco mil dólares estadounidenses (\$5,000.00) y el trofeo del gran premio
- Ganador del segundo lugar: tres mil dólares estadounidenses (\$3,000.00) y el trofeo del segundo lugar
- Ganador del tercer lugar: Dos mil dólares estadounidenses (\$2,000.00) y el trofeo del tercer lugar

A discreción de la Administración, se podrán ofrecer «juegos paralelos» adicionales durante el Período de la Competición, pero se evaluarán por separado de la Competición. Dichos juegos paralelos tendrán un Premio de quinientos dólares estadounidenses (\$500.00) cada uno.

Límite de un (1) Premio por Competidor, excluidos los “juegos paralelos”, los cuales no estarán limitados por Competidor. Todos los Premios se pagarán mediante cheque y estarán sujetos a que dicho posible ganador proporcione a la Administración toda la documentación razonablemente requerida, incluyendo, sin limitación, un formulario ACH y un formulario de incorporación de cuentas por pagar. Todos los Competidores participan en la Competición en representación de su Empleador del Sector. La aceptación de un Premio por parte de cualquier ganador está sujeta a las políticas de su Empleador del Sector. Los Premios no incluyen gastos de viaje, gastos personales ni ningún otro costo que no se describa específicamente en estas Reglas Oficiales como incluido en el Premio, y serán responsabilidad del ganador. Todos los gastos relacionados con la recepción y el uso de cualquier Premio, así como los impuestos aplicables sobre los Premios, son responsabilidad exclusiva del ganador. Al participar en la Competición, cada Participante reconoce que la Administración no ha obtenido ni obtendrá, ni proporcionará ningún tipo de seguro relacionado con los Premios.

Los premios no son transferibles ni asignables hasta que el ganador haya cumplido con todas sus obligaciones en virtud de estas Reglas Oficiales. No se podrán realizar sustituciones de ningún Premio (o parte de un Premio), salvo que, en caso de que cualquier Premio (o parte de un Premio) deje de estar disponible por cualquier motivo o resulte irrazonablemente difícil de cumplir, la Administración se reserve el derecho de sustituir dicho Premio (o parte de un Premio) por otro de igual o mayor valor. Si algún ganador no puede o no desea aceptar o participar en cualquier parte de un Premio, dicha parte del Premio se considerará perdida por dicho ganador y no se realizará ninguna sustitución, salvo a la entera discreción de la Administración. El hecho de no aceptar la entrega de cualquier Premio puede dar lugar a su pérdida, y a que dicho Premio se otorgue a un ganador suplente, a la entera discreción de la Administración, de entre los demás

Participantes elegibles. Cualquier parte de un Premio no reclamada o no utilizada por un ganador se considerará perdida y no será sustituida. No se permitirá el canje de los Premios por dinero en efectivo. **Todos los premios se ofrecen “tal cual”, sin garantía expresa o implícita de ningún tipo ni naturaleza**, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía relativa a la condición, comerciabilidad, calidad, título o idoneidad para un propósito particular. La Administración no es responsable de reemplazar ningún premio dañado, a menos que dicho daño sea causado por la Administración. Los ganadores deben consultar al fabricante del premio para conocer posibles garantías de cualquier tipo.

En caso de que algún Participante muestre un comportamiento indisciplinado, molesto, ilegal, amenazante o inapropiado de cualquier otro modo en relación con la Competición en cualquier momento (según lo determine la Administración a su entera y razonable discreción), la Administración se reserva el derecho, sin previo aviso ni advertencia, de suspender la participación de dicho Participante y/o tomar otras medidas que la Administración considere apropiadas a su entera discreción, sin incurrir en responsabilidad alguna ni otra obligación frente a dicho Participante.

8. REGLAS GENERALES DE LA COMPETICIÓN: La Competición se rige por estas Reglas Oficiales y está sujeta a todas las leyes federales, estatales y locales aplicables de los Estados Unidos. La Competición no tendrá validez donde lo prohíba la ley aplicable. El inglés es el idioma oficial de la Competición y será el idioma de comunicación en todas las mesas de juego de la Competición durante el mismo. Al participar en la Competición, cada Participante y su Empleador del Sector aceptan y acuerdan incondicionalmente (i) cumplir y acatar estas Reglas Oficiales y todas las declaraciones, garantías y acuerdos aquí contenidos, y (ii) que todas las decisiones que la Administración o los Jueces tomen en relación con la Competición, incluyendo, sin limitación, todas las decisiones relativas a la interpretación y aplicación de estas Reglas Oficiales y a la Administración de la Competición. Todas las decisiones tomadas por la Administración o por los Jueces serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos y no estarán sujetas a impugnación ni apelación. La Administración se reserva el derecho exclusivo de abordar y resolver cualquier aspecto de la Competición o incidente que afecte a la Competición y que no esté expresamente previsto en estas Reglas Oficiales, y dichas decisiones serán definitivas y vinculantes y no estarán sujetas a impugnación ni apelación. Salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento, todos los derechos de la Administración de conformidad con estas Reglas Oficiales se refieren y son ejercitables contra todos los Participantes y Empleadores de la Industria asociados en su conjunto, así como contra cada Participante y Empleador del Sector asociado de forma individual.

Ningún Participante podrá publicitar o exhibir —ni autorizar la publicación o exhibición de— patrocinios o avales de terceros de ningún tipo, en relación con la Competición, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Administración.

Si existe alguna discrepancia o inconsistencia entre las divulgaciones y otras declaraciones contenidas en cualquier material de la Competición y los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales, prevalecerán, regirán y prevalecerán estas Reglas Oficiales. Ni el hecho de que la Administración no insista en el cumplimiento estricto de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales, ni el incumplimiento, retraso u omisión por parte de la Administración en el ejercicio de cualquier derecho con respecto a cualquier término de estas Reglas Oficiales, se interpretará como una renuncia o abandono, en ninguna medida, del derecho de la Administración a hacer valer o invocar dicha disposición o derecho en ese o cualquier otro caso.

La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará a la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición. En caso de que se determine que alguna disposición es inválida, inaplicable o ilegal, estas Reglas Oficiales seguirán vigentes y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera incluida en ellas. Los títulos y encabezados se utilizan en estas Reglas Oficiales únicamente por conveniencia y para facilitar la consulta, y no se considerará que afectan de ninguna manera al significado o la intención de estas Reglas Oficiales ni a ninguna de sus disposiciones.

9. PRIVACIDAD; USO DE DATOS: La información de cada Participante se recopilará a partir del Formulario de Nominación y será utilizada por la Administración de conformidad con la Política de Privacidad (la “Política de Privacidad”) publicada en <https://privacy.rxglobal.com>, la cual se incorpora al presente documento mediante esta referencia. Al participar en la Competición, cada Participante acepta y reconoce que ha leído, comprendido y aceptado regirse por (i) estas Reglas

Oficiales; y (ii) la Política de Privacidad, cada una de las cuales podrá ser modificada por la Administración. Se espera que todos los Participantes revisen cuidadosamente la Política de Privacidad antes de participar en la Competición y cada Participante reconoce que, en caso de conflicto o inconsistencia entre los términos de estas Reglas Oficiales y los términos de la Política de Privacidad, prevalecerán, regirán y prevalecerán los términos de la Política de Privacidad. Además, la Administración podrá contratar a terceros para administrar ciertos aspectos de la Competición, incluyendo, entre otros, la recopilación de información de los Participantes. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en la Política de Privacidad, la Administración podrá compartir la información de los Participantes con entidades de terceros en la medida en que sea necesario para el desempeño de sus deberes y funciones en relación con la Competición o de otro modo de acuerdo con sus propias prácticas de privacidad independientes.

10. PUBLICIDAD: Salvo donde esté prohibido por ley, al participar en esta Competición, cada Participante otorga a la Administración y a las Partes Exoneradas un derecho perpetuo, libre de regalías y no exclusivo para utilizar (1) los datos sobre el Participante que figuran en el Formulario de Nominación; (2) las grabaciones de la actuación del Participante en la Competición y cualquier elemento y material relacionado; y (3) el nombre, la voz, la imagen, la fotografía, el video, los testimonios, la información biográfica y/o las declaraciones realizadas por el Participante como parte de la Competición en relación con la publicidad, promoción y difusión futuras del Evento, la Competición y futuras ediciones del Evento o de la Competición, en todos los medios conocidos actualmente o que se descubran en el futuro, en todo el mundo, sin previo aviso, aprobación o compensación adicional y a perpetuidad. El Participante y su Empleador del Sector acuerdan renunciar a toda reclamación y no recibirán regalías de ningún tipo, ni ahora ni en el futuro, de las Partes Exoneradas por el uso de cualquier foto o video relacionado con el Participante y su participación en la Competición, y cualquier elemento y material relacionado, que se utilice en la promoción del Evento a través de cualquier canal de distribución, incluyendo, sin limitación, en sitios web propiedad de la Administración, los canales de redes sociales del Evento u otros sitios web o redes sociales. El nombre de cada posible ganador podrá incluirse en una lista de ganadores que estará disponible públicamente; no obstante, la Administración no publicará una clasificación final de la Competición de todos los Participantes al concluir la Competición.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD; FUERZA MAYOR: Cada Participante acepta que la Administración no será responsable de, y por la presente exime a la Administración de, cualquier reclamación, costo, lesión, pérdida o daño de cualquier tipo, relacionado con cualquiera de los siguientes aspectos: (a) Formularios de Nominación, notificaciones a los ganadores, reclamaciones de premios o formularios de ganadores, o la imposibilidad de recibirlos por cualquier causa, incluyendo, sin limitación, problemas humanos o técnicos, fallas o malfuncionamientos de cualquier tipo, ya sea que se originen en el Participante, un Empleador del Sector, la Administración o de otro modo, que puedan impedir o limitar la capacidad de cualquier Participante para participar en la Competición o enviar o recibir mensajes que requieran acción o respuesta por parte de dicho Participante; (b) cualquier mal funcionamiento de sistemas informáticos, líneas telefónicas, hardware, software o programas, u otros errores, fallas, ataques de piratería, acceso no autorizado, transmisiones informáticas retrasadas o conexiones de red en relación con la Competición; (c) cualquier problema o mal funcionamiento técnico de cualquier red o línea, servidor o proveedor, equipo o software, incluyendo cualquier lesión o daño al Participante o a la propiedad del Participante que resulte de la participación en la Competición; (d) la concesión, aceptación, posesión, uso, mal uso, pérdida o extravío de cualquier Premio o la participación en cualquier actividad relacionada con los Premios, o la imposibilidad de cualquier ganador de aceptar un Premio por cualquier motivo; (e) cualquier Participante que no cumpla o que viole las Reglas Oficiales o que haya cometido fraude o engaño al participar en la Competición o al reclamar un Premio; o (f) cualquier retraso o interrupción como resultado de un caso de fuerza mayor (tal como se define en el presente documento).

La Administración se reserva el derecho de modificar, suspender, prorrogar o dar por concluida la Competición, o cualquier parte de esta, si la Administración determina, a su entera discreción, que la Competición no puede desarrollarse según lo previsto, o que cualquier error, omisión, fraude, fallo o problema técnico, manipulación, corrupción, infección por virus informático, error de software, intervención no autorizada, mal funcionamiento u otra causa o factor fuera del control razonable de la Administración perjudica o puede perjudicar la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o viabilidad de la Competición o de cualquier parte del mismo tal como se contempla en el presente documento, sujeto a cualquier ley o reglamento aplicable. En caso de que la Administración se vea impedida de continuar con la Competición

o de otorgar cualquier Premio por cualquier evento fuera de su control, incluyendo, entre otros, incendio, inundación, epidemia, terremoto, explosión, conflicto laboral o huelga, caso fortuito o acto de enemigo público, falla de satélites o equipos, disturbios o disturbios civiles, amenaza o actividad terrorista, guerra (declarada o no declarada) o cualquier ley, orden o reglamento, orden de cualquier tribunal o jurisdicción, u otra causa que no esté razonablemente bajo el control de la Administración (cada uno de ellos un evento o suceso de “Fuerza Mayor”), la Administración tendrá el derecho de modificar, suspender, extender o dar por terminada la Competición a su entera discreción y de seleccionar a los posibles ganadores entre aquellos Competidores que completaron su desempeño en los Juegos de la Competición antes de dicha Fuerza Mayor o según lo considere justo y apropiado la Administración. La Administración también se reserva el derecho, a su entera discreción, de modificar estas Reglas Oficiales con fines de aclaración sin afectar sustancialmente los términos y condiciones de esta Competición.

Aunque la Administración intentará garantizar la integridad de la Competición, no se hace responsable de las acciones de los Participantes en relación con la Competición, incluido cualquier intento por parte de un Participante de eludir las Reglas Oficiales o interferir de cualquier otra forma en la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el desarrollo adecuado de la Competición. La Administración se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y/o revocar cualquier premio otorgado a cualquier Participante que la Administración considere que (a) está alterando el funcionamiento de la Competición; (b) está actuando en violación de las Reglas Oficiales; (c) participe o intente participar en la Competición mediante el uso de cualquier método que la Administración considere fraudulento a su entera discreción; o (d) participe en cualquier forma de trampa, fraude, asistencia no autorizada u otro comportamiento deshonesto en relación con los Juegos de la Competición, según lo determine la Administración a su entera discreción. Cualquiera de estas decisiones será definitiva y vinculante.

La Administración se reserva además el derecho, a su entera discreción, de destituir a cualquier Juez que la Administración considere que (a) está alterando el proceso del Formulario de Nominación o el funcionamiento de la Competición; (b) está actuando en violación de las Reglas Oficiales; o (c) está participando en cualquier forma de trampa, fraude, asistencia no autorizada a un Participante u otro comportamiento deshonesto en relación con los Juegos de la Competición, según lo determine la Administración a su entera discreción. Cualquier decisión de este tipo será definitiva y vinculante.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD; LEY APLICABLE; CONTROVERSIAS: Cada Participante reconoce y acepta participar en la Competición de manera voluntaria y sin coacción ni influencia indebida de terceros. Al inscribirse y/o participar de cualquier otra forma en la Competición, cada Participante, en nombre propio y de sus herederos, asume todos los riesgos inherentes a la participación en la Competición y, por la presente, renuncia, libera, exime y acepta eximir de responsabilidad a la Administración y a sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones y socios; a la AGA y a sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones y socios; a Expo and Convention Center, LLC; Venetian Las Vegas Gaming, LLC; cada uno de los patrocinadores externos de la Competición; y cada uno de sus respectivos representantes, agentes, sucesores, cesionarios, empleados, funcionarios y directores (las “Partes Exoneradas”), de y contra cualquier reclamación, demanda, causa de acción, costo, pérdida, procedimiento, lesión, gasto, responsabilidades o daños de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo, sin limitación, lesiones mentales y/o físicas o muerte y/o daños o pérdida de bienes personales, que puedan ocurrir en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, en relación con (i) la preparación para, o la participación en, la Competición; (ii) la posesión, aceptación y/o uso o mal uso del Premio; (iii) la participación en cualquier actividad relacionada con la Competición o con el Premio; o (iv) cualquier reclamación o causa de acción basada en derechos de publicidad, difamación o invasión de la privacidad y la entrega de mercadería relacionada con la Competición, en cada caso sujeto a la ley aplicable. Las Partes Exoneradas no asumen ninguna responsabilidad por los daños, pérdidas o lesiones que pueda sufrir cualquier Participante o los bienes de cualquier Participante, independientemente de cómo se hayan producido, relacionados con o resultantes de la Competición y/o de la aceptación o el uso de cualquier Premio.

TODOS LOS PARTICIPANTES RECONOCEN QUE LA ADMINISTRACIÓN NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO A CUALQUIER PREMIO OTORGADO EN RELACIÓN CON LA COMPETICIÓN. SIN LIMITAR EN ABSOLUTO LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR Y SIN DEROGAR LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD, LA ADMINISTRACIÓN POR LA PRESENTE RENUNCIA A TODA GARANTÍA Y CONDICIÓN, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA, LEGAL O DE OTRO TIPO, CON RESPECTO AL

FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, TITULARIDAD, NO INFRACCIÓN Y SUS EQUIVALENTES, BAJO LAS LEYES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN RELACIONADAS CON LA COMPETICIÓN Y/O CON EL PREMIO O PREMIOS. TODAS LAS CUESTIONES Y PREGUNTAS RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN, VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y APLICABILIDAD DE ESTAS REGLAS OFICIALES O A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, LOS EMPLEADORES DEL SECTOR, O LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA COMPETICIÓN SE REGISTRARÁN E INTERPRETARÁN DE ACUERDO CON LAS LEYES INTERNAS DEL ESTADO DE NUEVA YORK, SIN QUE SE APLIQUEN LAS NORMAS O DISPOSICIONES SOBRE ELECCIÓN DE LEY O CONFLICTO DE LEYES QUE PODRÍAN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE CUALQUIER OTRO ESTADO.

Salvo donde esté prohibido, al participar en esta Competición, cada Participante acepta que: (1) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o estén relacionadas con esta Competición o cualquier Premio otorgado se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva, y se registrarán por, y se interpretarán de conformidad con, las leyes del Estado de Nueva York, sin dar efecto a ninguna elección de ley o normas de conflicto de leyes (ya sea del Estado de Nueva York, o de cualquier otra jurisdicción), que darían lugar a la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta del Estado de Nueva York, y por la presente consiente irrevocablemente a la jurisdicción personal de dichos tribunales y renuncia a cualquier reclamación por foro inconveniente o falta de jurisdicción personal que pudiera tener; (2) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y laudos se limitarán a los gastos reales incurridos, pero en ningún caso a los honorarios de abogados; (3) no se podrán adjudicar daños indirectos, punitivos, incidentales, especiales, consecuentes u otros, incluyendo, sin limitación, la pérdida de ganancias (en conjunto, "Daños Especiales"); y (4) por la presente, el Participante renuncia a todos los derechos a reclamar Daños Especiales y a todos los derechos a que dichos daños se multipliquen o aumenten. EN NINGÚN CASO LAS PARTES EXONERADAS SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL QUE SURJA DE LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER PARTICIPANTE EN LA COMPETICIÓN, DE ESTAS REGLAS OFICIALES O DE LA RECEPCIÓN DE UN PREMIO POR PARTE DE CUALQUIER PARTICIPANTE, INDEPENDIEMENTE DE LA TEORÍA EN LA QUE SE BASE, INCLUSO SI DICHA PARTE EXONERADA HA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LAS PARTES EXONERADAS CON RESPECTO A: LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER PARTICIPANTE EN LA COMPETICIÓN, ESTAS REGLAS OFICIALES Y/O LA RECEPCIÓN DE UN PREMIO POR PARTE DE CUALQUIER PARTICIPANTE SE LIMITARÁ A \$500.00, SUJETO A LA LEY APLICABLE.

13. IMPUESTOS: Todos los impuestos federales, estatales, provinciales, territoriales y locales aplicables de todas las jurisdicciones pertinentes, así como cualquier comisión por transacción u otros gastos no especificados en el presente documento, son responsabilidad exclusiva del ganador. TENGA EN CUENTA QUE EL GANADOR PODRÍA ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES. Los ganadores deben consultar a un profesional de impuestos para determinar su obligación fiscal; la Administración no puede ofrecer asesoramiento fiscal.